

## *On the role of speaker's intentions in shaping 'what is said' when uttering a sentence*

GRACIELA FERNÁNDEZ RUIZ 

El Colegio de México

[gfernandez@colmex.mx](mailto:gfernandez@colmex.mx)

**Abstract:** *The importance of speaker's intentions in uttering a sentence was highlighted by Paul Grice when he used it for distinguishing "natural meaning" (eg., "those spots mean measles") from "non-natural meaning" (where linguistic meaning is situated). Relating this to the distinction Said/implicated (also by Grice), we find in the literature that some authors deny any role of speaker's intentions in what is said when uttering a sentence. This article argues the opposite, by postulating the hypothesis of an utterer's "dual m-intention".*

**KEYWORDS:** INTENTION; MEANING; EXPLICIT; IMPLICIT; GRICE

RECEPTION: 24/12/22

ACCEPTANCE: 16/01/24

# Sobre el papel de la intencionalidad del hablante en la determinación de lo dicho al enunciar una oración

GRACIELA FERNÁNDEZ RUIZ 

El Colegio de México

[gfernandez@colmex.mx](mailto:gfernandez@colmex.mx)

**Resumen:** La importancia de la intencionalidad del hablante al enunciar una oración fue destacada por Paul Grice al distinguir con ella el significado natural (ejemplo: “esas manchas significan sarampión”) del significado no-natural (donde se sitúa el significado propiamente lingüístico). Relacionando esto con la distinción dicho/implicaturado (también de Grice), encontramos en la bibliografía algunos autores que niegan la participación de la intencionalidad en “lo dicho” al enunciar una oración. El presente artículo argumenta lo contrario, para lo cual propone la hipótesis de una “intención-m dual” por parte del hablante.

**PALABRAS CLAVE:** INTENCIÓN; SIGNIFICAR; EXPLÍCITO; IMPLÍCITO; GRICE

RECEPCIÓN: 24/12/22

ACEPTACIÓN: 16/01/24

## INTRODUCCIÓN

Uno de los temas que en las últimas décadas ha sido ampliamente discutido, tanto por lingüistas como por filósofos del lenguaje y que sigue siendo objeto de debate hasta el día de hoy, gira en torno a cuál es el papel de los factores extralingüísticos en la determinación del significado de un enunciado. Dentro de los elementos exteriores al sistema de la lengua que podrían contribuir al significado de un enunciado, en la bibliografía se han considerado, entre otros, el contexto situacional en que se produce el enunciado, los conocimientos o creencias de los interlocutores y –de especial interés para el tema del presente escrito– la intención o intencionalidad del hablante: lo que el enunciador quiere significar con su enunciado.

Al estudiar esta cuestión, es necesario tomar en cuenta que los contenidos comunicados por un enunciado pueden transmitirse de distintas maneras, unas más directas que otras –como veremos enseguida–, y que la contribución de los factores extralingüísticos no será la misma en todas ellas. El presente artículo no se ocupa del papel de la intencionalidad del hablante en la comunicación de contenidos de manera indirecta, sino que su objetivo principal es defender la participación de la intencionalidad del hablante en la configuración del contenido explícito o “directo” de un enunciado, al que Grice dio el nombre de *lo dicho*. Para ello será preciso hacer referencia a la distinción *dicho/implícado*, propuesta por Grice, e indicar cuáles son los rasgos incluidos en la noción griceana de *lo dicho*.

Hace ya más de 50 años, Paul Grice propuso una famosa distinción según la cual, en un gran número de casos, “la significación total de un enunciado puede considerarse divisible entre *lo dicho* (en un sentido favorecido) y *lo implícado*” (Grice, 1967/1989a: 41). Su propuesta retoma una idea que ha sido comúnmente aceptada por varios autores desde hace siglos, a saber: que podemos reconocer distintas dimensiones dentro de la significación total de un enunciado. No obstante, si bien hay un acuerdo, en general, sobre la existencia de tal distinción –llámesele distinción entre *lo dicho* y *lo implícado*, o entre *la explicatura* y *la implicatura*, o entre *lo codificado* y *lo inferido*– no todos los autores coinciden en el lugar donde trazan la frontera entre uno y otro ámbito o cuáles deban ser los criterios para establecerla. A grandes rasgos, los autores que defienden una mínima intervención del contexto en *lo dicho* han sido llamados *minimalistas*, mientras que a quienes defienden una amplia

participación del contexto en *lo dicho* se les conoce como *contextualistas*. Sin embargo, como en tantos asuntos, en este debate no existen sólo dos posiciones, sino que, en medio de las posturas más radicales de uno y otro extremo, se encuentra una serie de planteamientos más o menos minimalistas o más o menos contextualistas, cuyas características particulares no intentaremos detallar aquí. Nos centraremos, en cambio, en el marco teórico desarrollado por el ya mencionado Paul Grice –quien falleció antes del auge de esta discusión– pues sus ideas sobre el significado (o significados) y sobre la teoría de la conversación fueron, en gran medida, propiciadoras o favorecedoras del debate mencionado. Además, la figura de Grice es de especial importancia para el presente estudio sobre la intencionalidad y *lo dicho*, ya que, por un lado, él basa toda su teoría del significado, precisamente, en la intencionalidad de los hablantes (entendida en el sentido que se explicará más adelante) y, por otro lado, propone la definición de *lo dicho* a la que aquí nos referiremos (y su distinción de lo implicado o *implicaturado*<sup>1</sup>) como uno de los pilares de la teoría de la conversación. Para recordar en qué consiste la distinción griceana entre *lo dicho* y *lo implicaturado*, supongamos el siguiente intercambio entre dos estudiantes:

- (1) A: ¿Pudiste conseguir el libro que hay que leer?  
B: Estaba cerrada la biblioteca.

Aquí puede interpretarse que el enunciado de B comunica, al menos, dos contenidos:

- (1B-a) ‘La biblioteca estaba cerrada’.  
(1B-b) ‘B no pudo conseguir el libro que hay que leer’.

Pero, aunque comunique ambos contenidos, el primero de ellos se transmite de manera directa o explícita, mientras que el segundo, indirectamente. En

<sup>1</sup> Para justificar el uso de este término, vale la pena recordar que Grice (1967 [1989b]: 24) propone la introducción del término *implicate* para evitar tener que elegir, en cada ocasión, entre verbos de sentidos similares, como los que podrían ser –traducidos al español– *implicar*, *sugerir*, *insinuar*, etc. En español puede traducirse *implicate* como *implicaturar* (y el sustantivo correspondiente, como *implicatura*), manteniendo, así, la intención del neologismo.

términos de Grice: el primer contenido pertenece a *lo dicho*, mientras que el segundo, a *lo implicaturado*.

Grice desarrolló y analizó cuidadosamente esta distinción para fundar en ella todo un programa de investigación acerca del significado lingüístico, de tal modo que las nociones a las que llega después de este desarrollo, especialmente la noción de *decir* y su correspondiente noción de *lo dicho*, no son ya meramente intuitivas, como nuestro sentido más coloquial de *decir*, que quizá equiparamos a *comunicar*; tampoco es un *decir* entendido como un realizar el acto físico de emitir un enunciado gramatical, sino que el sentido propuesto por Grice es un sentido técnico de *decir*.<sup>2</sup> Grice mismo aclara que lo entiende “en un sentido, hasta cierto punto, favorecido y quizá algo artificial de *decir*” (Grice, 1967 [1989c]: 118). En ese sentido técnico, un contenido transmitido por un enunciado se considerará *dicho* sólo si reúne estas tres características:<sup>3</sup>

- a) Está íntimamente relacionado con el significado “convencional” de las palabras empleadas (Grice, 1967 [1989b]: 25). Se entiende aquí significado convencional como aquel que es parte del sistema de la lengua, esto es, que está lingüísticamente codificado.
- ii) Está estrechamente ligado al contenido veritativo-condicional del enunciado, es decir, aquel contenido en relación con el cual se determina si el enunciado es verdadero o falso.
- iii) Es parte de lo que el hablante quiso decir (*utterer's meaning*) (Grice, 1967 [1989d]).

En la comunicación cotidiana pueden transmitirse contenidos que cumplan con una, dos o las tres características; sin embargo, sólo se clasificarán como dichos (en el sentido griceano) aquellos que cumplan con las tres.

En el próximo apartado se explicará en qué consiste la característica de “ser parte de lo que el hablante quiso decir”, que Grice atribuye a lo dicho, y se analizarán de cerca las propiedades de la *intención-m* o “intención de significar”, que constituye el núcleo de tal característica. En el tercer apartado, se

<sup>2</sup> Stephen Neale (2016) habla del *decir* griceano como una definición estipulada, y no un análisis del verbo decir.

<sup>3</sup> Para una explicación más detallada de cada una de estas tres características, puede verse Fernández Ruiz (2018, pp. 33-38).

verá que, en el planteamiento de Grice, esa *intención-m* está a la base tanto de *lo dicho*, como de *lo implicado* (o *implicaturado*, si queremos emplear el neologismo griceano). En el cuarto apartado se explican las otras dos características de *lo dicho* según Grice –estar estrechamente ligado al significado “convencional” de las palabras empleadas y al contenido veritativo-condicional del enunciado–, que juntas permiten o restringen la inclusión de elementos contextuales en *lo dicho*. En el mismo apartado se muestra el contraste de los resultados a que lleva un análisis basado en estos supuestos griceanos, frente a los resultados que se obtienen al emplear el marco de análisis de la Teoría de la Relevancia (TR), en concreto, su supuesto relativo a la satisfacción del Principio de Relevancia. El propósito central de las ideas expuestas en el tercer apartado es rebatir la idea defendida por autores de la TR (véase, por ejemplo, Carston (2004)) de que no es sostenible una noción de *lo dicho* que posea al mismo tiempo, por un lado, las propiedades (a) y (b) y, por otro, la propiedad (c).

En el quinto apartado se expone la postura de autores que, si bien están de acuerdo con las características (a) y (b) de *lo dicho*, se oponen a la característica (c) (ser parte de lo que el hablante quiso decir), basándose en casos como los del “engañador astuto” (donde parecería que el hablante no quiere decir lo que dice, sino sólo lo que implicatura). Para rebatir tal postura se propone la hipótesis de la “intención dual” (o *intención-m dual*) y se muestra su aplicabilidad en un par de ejemplos concretos. Finalmente, se resumen las conclusiones alcanzadas.

## LO QUE EL HABLANTE QUISO DECIR. LA INTENCIÓN DE SIGNIFICAR O M-INTENTION

La característica (c) de *lo dicho* (“ser parte de lo que el hablante quiso decir”) toca de lleno el tema que aquí nos ocupa: la intencionalidad. No se refiere Grice a cualquier intención que pueda tener el hablante. La intención relacionada con *el decir* y *lo dicho* y con el significar mismo es una intención compleja, en el sentido de que se compone de diversos elementos, como recordaremos en este apartado.

En *Utterer’s meaning and intentions* (Grice, 1967 [1989d]) se analiza la noción de *decir* en el sentido “especial” o “favorecido” (que nosotros llamamos

“técnico”) que Grice propone. Investiga las características esenciales del *decir*, esto es, qué es lo constitutivo del hecho de que alguien diga algo. La manera en que Grice plantea el asunto es preguntándose por el significado de “E (enunciador) dijo que p” (“*U (utterer) said that p*”) y, entre los rasgos que descubre, el primero es el siguiente: “U dijo que p” implica: “*U did something x by which U meant that p*”, donde X refiere a un acto lingüístico, pero falta aclarar la segunda parte: qué significa exactamente “*U (utterer) meant that P*”. Como sabemos, *to mean* puede corresponder, en español, entre otras posibilidades, a ‘significar’, o bien, a ‘tener la intención de’, o bien, a algo que en cierto modo conjunta las dos anteriores: ‘querer decir que’ (en el sentido de ‘querer dar a entender que’, ‘buscar comunicar que’).

El sujeto del verbo *to mean* puede referir tanto a una palabra o unidad de la lengua, como a un individuo capaz de albergar intenciones, pero no sucede lo mismo con el verbo *significar* del español: traducir el enunciado “U (utterer) meant that P” al español como “el hablante (o enunciador) significó que P”, resultaría un tanto extraño, pero no así la traducción “el hablante *quiso decir* que P”. Así vemos en español una referencia clara a la intencionalidad del hablante, al igual que es posible verla en inglés. ¿En qué consiste esa intención? Grice la analiza con detenimiento en *Meaning* (Grice, 1957 [1989]). Ahí propone su famosa distinción entre “significado natural” (como en “esas nubes significan que va a llover”) y significado no-natural (abreviado significado NN). Al adentrarse en la investigación sobre este último, lo primero que hace es exponer y rechazar una concepción del significado NN que estaba en boga en su época: una versión de la concepción conductista del significado, a la que Grice denomina “teoría causal del significado NN”. Después de un minucioso análisis, Grice llega a la conclusión de que el principal error de la teoría causal del significado NN es que su noción de significado NN no considera la intencionalidad de los hablantes, esto es, no toma en cuenta el hecho de que “el significado (en general) de un signo necesita explicarse en términos de lo que los usuarios del signo quieren decir (o deberían querer decir) con él en ocasiones particulares” (Grice, 1957 [1989]: 217).

Siendo coherente con la conclusión anterior, Grice decide alejarse de los planteamientos de tipo causal y comienza su aproximación al estudio del significado NN, tomando como punto de partida la pregunta sobre la intencionalidad de los hablantes, pues se da cuenta de que, para poder decir “el enunciado X significó NN algo”, lo primero que tendría que ser verdad es

que el hablante que emitió el enunciado X lo haya hecho “con la intención de provocar cierto efecto en un auditorio (u oyente)”. En la bibliografía, incluso ya desde que vivía Grice, ha sido muy discutido cuál es ese “efecto” que aquí se menciona. Por lo que vemos en sus escritos, Grice no parece haber llegado a una respuesta definitiva a esta cuestión. Tanto en *Meaning* como en *Utterer's meaning and intentions*, Grice plantea la posibilidad de que tal efecto sea inducir o provocar una determinada creencia en el oyente; sin embargo, él mismo llega a admitir que tal planteamiento es demasiado fuerte. Rebase los objetivos del presente artículo hacer un análisis a profundidad de este punto particular. Diré tan solo que, en mi opinión, al menos para los fines que aquí pretendemos alcanzar, bastaría con sostener que el efecto buscado es, simplemente, que el oyente “se represente un contenido Y”, con lo cual, esta primera condición de la que venimos hablando se formularía como:

El enunciado X significó NN algo sólo si es verdad que:

(i) Quien emitió el enunciado X lo hizo con la intención de que un oyente se represente un contenido Y”.

Ahora bien, decíamos que la intención de la que habla Grice es una intención compleja, es decir, que incluye varios elementos. El primero de ellos ya se ha mencionado. Un segundo elemento de esta intención compleja sería, según Grice:

(ii) el hablante, además de la intención de provocar el efecto mencionado en (i), tenía la intención de que su oyente se diera cuenta de que él (emisor) tenía la intención de provocar tal efecto.

Y hay todavía una tercera parte o elemento dentro de esta intención compleja:

(iii) las intenciones (i) y (ii) no son independientes entre sí, sino que la primera debe lograrse, precisamente, porque se logró la segunda.

Con este último elemento o característica podemos notar que la intencionalidad involucrada en el significado (y, consecuentemente, también en el *decir*, pues el *decir*, para Grice, es sólo un caso particular de *significar*) es, además de

una intención compleja, también una intención reflexiva. En otras palabras, es una intención que no se logra ni mecánica ni directamente, sino mediante un volver sobre sí misma: el efecto –representación del contenido Y– que se buscaba producir en el oyente (intención i), debe producirse precisamente porque el oyente se dio cuenta de que el emisor tenía la intención de producir tal efecto cuando emitió X.

Para resumir en una sola oración los tres aspectos que involucra esta intención compleja, constitutiva del *utterer's meaning*, podemos usar las palabras de Grice: “‘A meant NN something by X’ is (roughly) equivalent to ‘A intended the utterance of X to produce some effect in an audience by means of the recognition of this intention’” (Grice, 1957 [1989]: 220). En escritos posteriores Grice le da un nombre a esta intención compleja y reflexiva, para poder distinguirla de otras: la llama *M-intention* (donde la M está por *meaning*). Aquí traducimos *M-intention* al español como “intención de significar” y el verbo correspondiente, *to mean NN*, como “querer significar”.<sup>4</sup>

La intención de significar o *M-intention* no sólo constituye la base de lo que el hablante quiere significar en ocasiones particulares o concretas al usar una expresión, sino que también es el fundamento sobre el cual se consolida el significado de las expresiones en sí (ya sean palabras u oraciones). En efecto, para Grice, el significado de las palabras es analizable en términos de “una regularidad en las intenciones” (intenciones de significar o *M-intentions*) con que los usuarios de las palabras las emplean.<sup>5</sup> Dicho de otra manera, el significado que Grice llama *convencional* (el que las palabras tienen “por sí mismas”, como parte del sistema de la lengua) también está fundado, en última instancia, en la *M-intention*, pues es una normalización, estandarización

<sup>4</sup> Consecuentemente, la traducción de las líneas de Grice citadas en este mismo párrafo sería: “A [enunciador] quiso significar algo con X es (aproximadamente) equivalente a ‘A quiso que su enunciación de X produjera algún efecto en una audiencia por medio del reconocimiento de esta intención.’” (Grice, 1957 [1989]: 220).

<sup>5</sup> Así se entiende a partir de distintos escritos de Grice y explícitamente lo afirma en su última publicación, el *Retrospective Epilogue*: “It seems to me, then, at least reasonable and possibly even mandatory, to treat the meaning of words, or other communication vehicles, as analizable in terms of features of word users [...] what sentences mean is what (standardly) users of such sentences mean by them; that is to say, what psychological attitudes toward what propositional objects such users standardly intend (more precisely, M-intend) to produce by their utterance (Grice, 1987 [1989]: 350).

o convencionalización de las intenciones de significar de los hablantes. Sólo cuando las palabras tienen ese grado de estandarización puede decirse que significan algo dentro de un sistema lingüístico, dentro de la gramática de alguna lengua; es decir, sólo en esos casos se puede hablar ya no sólo de “Al emitir X (palabra u oración) el hablante quiso significar que Y”, sino también, propiamente, de: “X (*palabra u oración*) significa Y”.

Para cerrar este apartado, vale la pena mencionar –aunque sin detenernos mucho en ello, pues rebasa los objetivos de este artículo– que en los escritos de Grice se menciona una característica, traducible a un *test* práctico,<sup>6</sup> que nos puede permitir averiguar si un determinado contenido forma parte convencionalmente (sistémicamente, i.e., conforme al sistema de la lengua) del significado de una expresión o unidad de la lengua, o no. Se trata de la posibilidad de cancelar dicho contenido: en principio, los contenidos que forman parte del significado convencional de la expresión no serán cancelables, mientras que el resto de los posibles contenidos asociados en distintas ocasiones a la expresión sí podrían ser cancelados.

## LA INTENCIÓN DE SIGNIFICAR (O *M-INTENTION*) EN LO DICHO Y EN LO IMPLICATURADO

La incorporación de la reflexión sobre el papel de las intenciones del hablante en el estudio del significado y de la conversación, lograda notablemente en la obra de Grice, representó un enorme cambio con respecto al modelo de código que se manejaba en la etapa inmediatamente previa a Grice.

Sin embargo, algunos autores más recientes no siempre mantienen la idea griceana fundamental de que la intencionalidad del hablante (y, más específicamente, la intención de significar o *M-intention*) está en la base de la significación total de un enunciado: tanto de *lo dicho*, como de *lo implicado*. Así vemos, por ejemplo, que, aunque Grice introdujo la noción de *implicatura* (junto con el neologismo que la designa) como un contenido que el hablante quiere “implicar” o “insinuar” o “dar a entender” o, en fin, comunicar implí-

<sup>6</sup> Para profundizar en la explicación y funcionamiento del test o control de cancelabilidad puede verse Fernández Ruiz (2018, 166-170).

citamente, en las obras sobre el tema, es común encontrarnos con expresiones como “implicaturas del oyente”, “implicaturas inintencionadas”, “implicaturas de x unidad lingüística”, etc., en las cuales claramente se omite la referencia a la intención de significar del hablante.<sup>7</sup> Al respecto es necesario recordar, con Horn, que “[*As an aspect of speaker meaning*], implicatures are distinct from the non-logical inferences the hearer draws; it is a category mistake to attribute implicatures either to hearers or to sentences (e.g. *P* and *Q*) and subsentential expressions (e.g. *some*).” (Horn, 2006: 3).

Por otro lado –y más directamente relacionado con el tema que aquí nos ocupa– hay autores que, si bien reconocen el papel de la intencionalidad del hablante en la generación de las implicaturas, le niegan –ya sea tácita o explícitamente– participación en lo que se refiere a *lo dicho*. En efecto, en la bibliografía sobre el pensamiento de Grice (así como de los temas que él puso al centro de la discusión) es posible observar una idea generalizada que –en mi opinión– es un malentendido: la idea de que, para Grice, la intención de significar del hablante no interviene en la conformación ni en la interpretación de *lo dicho*.<sup>8</sup> Según esta idea o postura, la intencionalidad del hablante (o bien, la consideración que de ella se haga) sólo entra en juego para la creación de las implicaturas y sólo comenzaría a jugar un papel en la interpretación cuando *lo dicho* parece tener algún tipo de falta

<sup>7</sup> Al respecto, pueden verse, entre otros, el artículo de Jennifer Saul (2002), donde la autora propone definir una noción para los contenidos que la audiencia entiende que fueron conversacionalmente implicados, y llamarlos “audience-implicatures”; también el artículo de Charles Lassiter (2012), que se posiciona a favor de que las implicaturas no están determinadas por las intenciones del hablante y que, incluso, la comunicación de las implicaturas conversacionales puede realizarse de modo no-intencional.

<sup>8</sup> Véase, por ejemplo, Borjesson (2016: p. 17), que afirma “[...], it does seem that for P. Grice, reasoning about the speaker’s intentions in making a particular utterance only starts to play a role when going beyond what the speaker has said” o Bach (2012) quien, aunque no malinterpreta a Grice en este punto, sí manifiesta su desacuerdo con él, al hablar del “Grice’s counter-intuitive requirement that to say something entails meaning it”, y al afirmar directamente, en Bach (2013), “What one says does not depend on one’s communicative intention. For me, unlike for Grice, saying does not require meaning what one says” (p. 219). Aunque el presente artículo se centra en la postura de Grice y otros autores que, de uno u otro modo, están influidos por su pensamiento, el tema de la intencionalidad en el ámbito de la lingüística ha trascendido estos círculos, además de que se ha llegado a plantear en cuestiones más específicas, como puede apreciarse en el trabajo de Gauker (2019), “Against the speaker-intention theory of demonstratives” o en el de Acton (2022), “Sociophonetics, semantics, and intention”, *Journal of linguistics*, 58 (3): 1-30.

de información medular o de incongruencia (ya sea interna o con el contexto situacional o textual) y entonces, para encontrar posibles contenidos implícitos que resuelvan la aparente incongruencia o carencia, se acude a la pregunta sobre la intencionalidad del hablante. En la postura que estamos comentando no se considera necesario tomar en cuenta la intencionalidad cuando hablamos solamente de los contenidos “dichos”, es como si el hablante sólo tuviera intención de significar (*M-intention*) cuando hace uso del implícito, pero no cuando hace uso de los significados convencionales (esto es, sistémicos, gramaticales) de las palabras. Contrario a esto, me parece necesario hacer notar que la intencionalidad del hablante está presente lo mismo cuando usa elementos convencionales para expresarse, que cuando insinúa o comunica implícitamente su mensaje. En el primer caso, tiene la intención de comunicar directamente su mensaje mediante el uso de palabras que convencionalmente (esto es, de acuerdo con el sistema de la lengua) lo comunican; en el segundo caso, tiene la intención de comunicarlo indirectamente.

Es verdad que nosotros, como oyentes, es en el segundo caso –el de la comunicación implícita–, cuando tenemos que detenernos un poco más a preguntarnos sobre la intención de significar del hablante (“¿qué quiso decir?”), mientras que en el primer caso, cuando utiliza palabras con un significado ya convencional (sistémico), la entendemos directamente: el significado convencional de las palabras empleadas viene a ser –tomando la metáfora de Haugh y Jaszczolt (2012)– como un “atajo” para descubrir la intencionalidad del hablante:

(...) for Grice the recognition of the speaker’s intentions need not always mean conscious and laborious processing. The recovery of the intention can be ‘short-circuited’, so to speak, when the meaning is conventionalised in a language and the conventions create a ‘shortcut’ through the recognition of the intentions (Haugh y Jaszczolt, 2012: 94).

Recapitulando lo dicho hasta ahora en este apartado, hemos expuesto que, en relación con la distinción griceana entre *decir/implicaturar*, la “intención de significar” es requisito indispensable para ambos niveles de significación. Sin la intención de significar (*M-intention*), no puede haber implicatura y tampoco puede haber un contenido “dicho”.

Esto último quizá parezca más difícilmente aceptable ya que, al tener *lo dicho* como característica esencial, su vinculación al sistema de la lengua (recuérdese que, según la característica (a) lo dicho está íntimamente relacionado con el significado “convencional” de las palabras), podría pensarse que, si cierto enunciado cumple con la característica (a), ello sería suficiente para constituirlo como contenido “dicho”, aun en los casos en que no cuente con el respaldo de la intención de significar del enunciador.

Al respecto, vale la pena insistir en que, de acuerdo con Grice, si la intención de significar no se presenta, entonces, aunque se presentaran las dos primeras características, el contenido en cuestión no podría tener el estatus de *dicho*. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, en los casos de enunciados irónicos, como el siguiente, basado en un ejemplo de Grice (1989b [1967]:34). Supongamos que la persona x, que hasta hoy yo consideraba mi amigo, me traiciona y, en esas circunstancias, sabiendo yo de su traición y sabiendo que mi interlocutor también está enterado de esa traición hacia mí y de que yo ya la conozco, enuncio (2). En este caso, lo que quiero significar con mi enunciado no coincide con el significado convencional de mis palabras, pues éste, el significado de mi enunciado según el sistema de la lengua, es (2a), mientras que lo que yo quiero comunicar es lo contrario, expresado en (2b):<sup>9</sup>

- (2) “x es un buen amigo”.
- (2a) ‘x es un buen amigo’.
- (2b) ‘x *no* es un buen amigo’.

Así pues, como el contenido (2a) no corresponde con lo que yo, como enunciador, quiero significar, resulta que (2a) no cumple con la característica (c) mencionada por Grice y, por lo tanto, (2a) no puede considerarse como dicho.

Ahora bien, es muy importante señalar que de lo anterior no se deriva que, como lo que yo quería significar al enunciar (2) era (2b) entonces *lo dicho* es (2b); ni tampoco que, si *lo dicho* por medio de (2) no es (2a), entonces debe ser (2b). En el enunciado (2), ni (2a) ni (2b) tendrían el estatus de *lo dicho*

<sup>9</sup> Y junto con éste, podría querer comunicar, además, otros mensajes (como mi desaprobación o desprecio, por ejemplo), pero eso no influye en el punto que aquí se busca exponer.

en el sentido griceano, si bien, cada uno de ellos carece de ese estatus por distintas razones:

- (2a) carecería de ese estatus porque no cumple con la característica (c) de *lo dicho*, es decir, no corresponde a lo que el hablante tenía la intención de significar al enunciar (2), pues recordemos que fue enunciado irónicamente, no en sentido literal. En cambio, sí presenta la característica de estrecha relación con el significado convencional de las palabras (característica (a)), pues en el sistema de la lengua la oración que corresponde al enunciado (2) significa convencionalmente (2a). También cumple con la característica (b) (relativo al significado veritativo del enunciado), pues el contenido (2b) correspondería al significado ligado a las condiciones veritativas para establecer la verdad o la falsedad de (2).
- Por su parte, (2b) tampoco cumple la totalidad de los requerimientos de lo dicho. Sí cumple –a diferencia del contenido (2a)– con la característica de formar parte de lo que el hablante tuvo la intención de significar y con la característica (b); sin embargo, no presenta la característica (a), pues no está ligado, según el sistema de la lengua, con lo que (2) convencionalmente significa (más bien, es lo contrario). Por lo tanto (2b), al igual que (2a), no puede considerarse como dicho.

Ante esta situación –que ni (2a) ni (2b) cumplen los requerimientos de *lo dicho*– surge la pregunta: entonces, al usar irónicamente el enunciado (2), ¿no estaríamos *diciendo* (en sentido griceano) nada? ¿Nuestro enunciado carecería de contenido *dicho*? Y la respuesta es afirmativa: en el sentido técnico de *decir* no estaríamos diciendo nada, lo cual no implica que no habría nada comunicado. El mensaje comunicado sería (2b) ‘*x no es un buen amigo*’ (con las connotaciones añadidas que se indicaron), pero se comunicaría sólo implícitamente, como implicatura. Me parece que éste sería un claro ejemplo de una posibilidad a la que Grice alude cuando señala que puede darse el caso de que: “no se diga nada, aunque haya algo que el hablante *hace como que dice*” (Grice, (1967 [1989a]: 41).<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Presento la cita del original en inglés, en cursivas, añadiendo un poco más de contexto: “These yields three possible elements –what is said, what is conventionally implicated and what is non

A pesar de la enorme influencia que han tenido los planteamientos de Grice en los autores posteriores, muchos de ellos rechazan una o más de las tres características que Grice considera esenciales en *lo dicho*. Así, por ejemplo, los seguidores de la llamada Teoría de la Relevancia (TR) se oponen a las dos primeras características,<sup>11</sup> mientras que otros autores, incluso algunos considerados como neo-griceanos, se oponen a la tercera, es decir, la relativa a la intencionalidad.

Aunque el punto que aquí más interesa defender es el relativo a la intencionalidad de *lo dicho*, para llegar a él será conveniente presentar de manera resumida<sup>12</sup> en el siguiente apartado la postura de quienes niegan las otras dos características, así como la respuesta que se les pueda dar desde una postura griceana. Esta exposición permitirá apreciar, adicionalmente, dos de las principales posturas en lo relativo a la manera de establecer la frontera entre lo explícito y lo implícito.

## LAS CARACTERÍSTICAS (A) Y (B) DE *LO DICHO*. LA RESTRICCIÓN DE CORRELATO SINTÁCTICO Y SUS CRÍTICOS

En la introducción a este artículo hicimos alusión a la tan discutida cuestión de cuál es la participación de elementos extralingüísticos en la determinación del significado de un enunciado y, en particular, a su participación en *lo dicho* con

---

conventionally implicated— though in a given case one or more of these elements may be lacking. For example, nothing may be said, though there is something which a speaker makes as if to say.”

<sup>11</sup> Así ha quedado manifiesto desde los primeros escritos de la Teoría de la Relevancia, como puede verse en Sperber y Wilson (1986: 181-183), donde, hablando sobre la distinción dicho/implicado de Grice (y la consiguiente delimitación de lo dicho) afirman: “*The main problem with Grice’s distinction has to do not with the characterization of implicatures, but with the characterization of the explicit. First, he does not envisage the kind of enrichment of logical form involved, for instance, in interpreting ‘will’ as will very soon; he treats comparable cases [...] as cases of implicature [...] In fact, recent work has shown that a number of problems with classical implicature analyses are resolved when the ‘implicatures’ are reanalyzed as pragmatically determined aspects of explicit content*”. La misma idea central se mantiene en publicaciones posteriores tanto de seguidores de la Teoría de la Relevancia, como de autores con un contextualismo más extremo, según puede observarse, respectivamente, en Carston (2003) y Recanati (2001).

<sup>12</sup> Para ello retomo algunas de las ideas expuestas con mayor detenimiento en los apartados correspondientes de Fernández Ruiz (2018).

ese enunciado. Al hablar, en los apartados anteriores, sobre la intencionalidad del hablante, hemos introducido ya un primer elemento extralingüístico que participa en *lo dicho*, en particular, y en el significado de un enunciado, en general. En este apartado se verá de qué manera las otras dos características de *lo dicho* permiten o restringen la participación de otros elementos extralingüísticos en su configuración (o de su más cercano equivalente en otros marcos teóricos).

Hemos visto que la primera característica de *lo dicho* según Grice es su estrecha relación con el significado convencional (esto es, perteneciente al sistema lingüístico) del enunciado. En este *significado convencional* entrarían tanto el significado de las palabras como su orden en la oración y las reglas sintácticas de ese sistema lingüístico (Grice, 1967 [1989d]: 87). Considerando únicamente esta característica, podría pensarse que lo que Grice cataloga como *dicho* al enunciar una oración es únicamente lo codificado en el sistema de la lengua; sin embargo, al hablar de la segunda característica, la característica (b), nos damos cuenta de que no es así, sino que es preciso también tomar en cuenta cierta información o contenido que sólo puede provenir del contexto. Grice menciona explícitamente la identidad de las expresiones referenciales, el momento de la enunciación y el sentido preciso en que se están empleando aquellas expresiones o estructuras que resulten ambiguas (Grice, 1967 [1989b]: 25). Se ha considerado que, si Grice destaca precisamente los anteriores aspectos, es porque todos ellos son indispensables para la determinación de las condiciones veritativas de un enunciado, y lo que Grice quiere considerar como *dicho* está estrechamente ligado con el contenido veritativo-condicional del enunciado.

Conjuntando estas dos primeras características, nos damos cuenta de un primer aspecto fundamental de la postura de Grice con respecto a cuál pueda ser la participación del contexto en la determinación de *lo dicho*. La noción que Grice sostiene de *lo dicho* sí considera la participación de elementos contextuales en ella, siempre y cuando ella se encuentre motivada por elementos (morfo)sintácticos del enunciado, como podrían ser los deícticos o los tiempos verbales empleados, por ejemplo. No se trata, pues, de una participación amplia del contexto generada por factores cognitivos, pragmáticos o de otro tipo, sino por la misma estructura lingüística que se ha enunciado. A esta restricción griceana, Bach (2001) la ha denominado “la restricción de correlato sintáctico” (*syntactic correlation constraint*), que consiste –como ya

se ha dicho– en que sólo contribuyen a lo dicho por un enunciado aquellos factores contextuales directamente exigidos por su estructura sintáctica.

En contra de esta restricción, algunos contextualistas, como los seguidores de la Teoría de la Relevancia, afirman que la participación de elementos del contexto en la determinación de la *explicitatura*<sup>13</sup> –término que ellos utilizan en lugar de *lo dicho* de Grice-, o de la proposición más relevante expresada, no se limita a la exigida por la estructura morfosintáctica, sino que la contribución del contexto en cada caso será tan amplia como lo requiera el Principio de Relevancia.

Recordemos que la Teoría de la Relevancia explica la comunicación humana tomando como punto de partida una visión general de los procesos cognoscitivos del hombre. Según esta postura, la actividad cognoscitiva está orientada a la relevancia o pertinencia y su finalidad es lograr el mayor conocimiento con el menor esfuerzo. De manera análoga, la comunicación humana estaría orientada a la relevancia: todo acto de comunicación comienza como una solicitud de atención, lo cual genera una expectativa de relevancia. Precisamente en esto radica el Principio de Relevancia: en el hecho de que cualquier comunicación de información crea la expectativa de relevancia.

Ahora bien, en esta teoría, la relevancia de un enunciado se define en función de los efectos contextuales que produce y el esfuerzo que se requiere para procesarlos. A mayores efectos contextuales, mayor relevancia; pero también, a mayor esfuerzo de procesamiento, relevancia menor. Siendo así, “un enunciado, en una interpretación dada, es óptimamente relevante si y sólo si: a) logra suficientes efectos para merecer la atención del oyente y b) para lograr esos efectos no obliga al oyente a realizar esfuerzos innecesarios” (Smith y Wilson, 1992: 5). No es que todo enunciado tenga que ser óptimamente relevante para ser inteligible y aceptable; basta con que sea congruente con el Principio de Relevancia, lo cual se logra siempre y cuando el hablante razonablemente hubiera podido esperar que fuese relevante para su destinatario en esa interpretación (Smith y Wilson, 1992: 7).

La Teoría de la Relevancia toma como una de sus premisas el hecho de que todo enunciado tiene una variedad de interpretaciones, compatibles todas

<sup>13</sup> Es importante aquí recordar que, a pesar de este nombre, para la Teoría de la Relevancia, la *explicitatura* involucra ya en sí misma ciertos procesos inferenciales.

ellas con la información lingüísticamente codificada, y que no todas estas interpretaciones son igualmente accesibles al oyente. En estas circunstancias, ¿cuál es el criterio para evaluar y sopesar esas posibilidades y elegir la interpretación correcta (es decir, la que el hablante quiere comunicar)? Según la Teoría de la Relevancia, los oyentes poseemos un criterio para eliminar todas las interpretaciones excepto una: dado que suponemos la congruencia con el Principio de Relevancia y, al mismo tiempo, sabemos que como hablantes no debemos demandar esfuerzos innecesarios para la interpretación de los enunciados, de ahí se sigue que el oyente puede suponer que la primera interpretación congruente con el Principio de Relevancia a la que llegue en su proceso de interpretación es la adecuada.

Así, pues, al intentar identificar la *explicatura* de un enunciado, en cada etapa del proceso el oyente opta por la interpretación que involucre menos esfuerzo de procesamiento y sólo la abandona (para buscar otra) en caso de que no sea compatible con el principio de relevancia (Sperber y Wilson, 1986: 184).

## La restricción de correlato sintáctico vs. la satisfacción del Principio de Relevancia

Para ilustrar con un ejemplo el contraste entre la postura de Grice –que restringe la participación de los aspectos contextuales en lo dicho según su correlación (morfo)sintáctica con el enunciado– y la de la Teoría de la Relevancia –que regula la participación contextual en la explicatura con base en la satisfacción del Principio de Relevancia– veamos cómo se analizaría en cada una de ellas el siguiente ejemplo, tomado del etiquetado de un conocido refresco sabor manzana que se vende en varios países, especialmente de Latinoamérica. En la etiqueta frontal del envase del refresco aparecía<sup>14</sup> la leyenda:

(3) Contiene jugo de manzana pasteurizado.

Para Grice, según vimos anteriormente, los factores contextuales que pueden intervenir en la determinación del contenido veritativo-condicional (y, por lo tanto, de *lo dicho*) de un enunciado son aquellos exigidos por su

<sup>14</sup> Actualmente la leyenda ya fue modificada.

propia estructura morfosintáctica. En el caso de (3) sería la información contextual necesaria para identificar a la 3ª persona singular del verbo *contiene* (el refresco) y la necesaria para ubicar el tiempo comunicado por el presente del verbo (por ejemplo, el día en que veo el refresco en la estantería de una tienda). De este modo, para Grice, la proposición o contenido veritativo-condicional de (3) sería (4):

(4) [Este envase de refresco] contiene jugo de manzana pasteurizado.

En cambio, para la Teoría de la Relevancia, el oyente puede considerar que la proposición expresada por un enunciado es aquella a la que, en su personal proceso de interpretación, llega primero, siempre y cuando sea congruente con el Principio de Relevancia, y, para ello, pueden intervenir tantos elementos contextuales como sean necesarios para satisfacerlo. En este caso, se observó que lo que muchas personas interpretaban al ver esa etiqueta del refresco no era simplemente el contenido en (4), sino que entendían que ‘el porcentaje de jugo que contiene es importante (en el sentido de elevado)’ o bien, cuando menos suficiente como para que fuera pertinente mencionar que lo contenía. Así, de acuerdo con los principios de la Teoría de la Relevancia, la proposición expresada en (3) podría formularse como (5):

(5) [Este envase de refresco] contiene jugo de manzana pasteurizado *en un porcentaje importante*.

Con este ejemplo he querido mostrar los distintos resultados a que llevan la teoría de Grice y la Teoría de la Relevancia ante la pregunta de qué es *lo dicho* por un enunciado o cuál es su *explicatura*, o en todo caso, cuál es la proposición o contenido veritativo-condicional expresado por un enunciado; sus respectivas respuestas en (4) y (5) patentizan la diferencia de posturas.

Vale la pena recordar y subrayar que, según la teoría de Grice, la interpretación *global* o total más natural del enunciado (3) incluiría no sólo el mensaje en (4), sino también el de (5). Sin embargo, de acuerdo con la postura de Grice, estos contenidos se encuentran en distintas dimensiones de significación, a saber:

– *lo dicho*: [Este envase de refresco] contiene jugo de manzana pasteurizado.

- *lo implicaturado*: El porcentaje de jugo pasteurizado que contiene es importante.

En cambio, para la Teoría de la Relevancia ambos contenidos pertenecerían a la *explicatura*. En efecto, según esta postura, en la interpretación de un ejemplo como (3), un hablante no distinguiría la dimensión de *lo dicho*, sino que captaría los dos contenidos como una única proposición: la proposición (5).<sup>15</sup> Con base en lo anterior, los teóricos de la relevancia –al igual que otros contextualistas, como Recanati, cuyo concepto de *lo dicho* no hay que confundir con el de Grice– aseguran que lo designado por la noción griceana de *lo dicho* no tiene realidad psicológica alguna para los hablantes; de ahí que nieguen la pertinencia de conservarla, según veremos en el próximo apartado.

## Sobre la realidad psicológica de *lo dicho*

Hemos visto que, en lo concerniente a cuál sea la proposición expresada por un enunciado, la postura de la Teoría de la Relevancia y, en general, la de los contextualistas, difiere de la de Grice, que, en ese aspecto, sería minimalista. Según los contextualistas, *lo dicho* (entendido en el sentido de Grice) no necesita comprenderse o representarse en ningún momento del proceso de interpretación de un enunciado, ni tiene realidad psicológica alguna para el hablante, por lo que llaman a dejar de emplear esa noción dentro de la investigación sobre la comunicación y el lenguaje (Recanati, 2004: 64). Carston (1988: 40) es todavía más enfática: “un marco teórico que te presenta un contenido semántico que no juega ningún papel en la vida mental de los comunicadores debería ser rechazado”. En lo que sigue, expondré una posible solución a esta crítica, al mostrar ejemplos que hacen palpable que –al menos en ciertos casos– *lo dicho* (entendido al modo griceano en cuanto minimalista, esto es, con la *restricción del correlato sintáctico*) sí tiene realidad psicológica

<sup>15</sup> Lo anterior no implica que los relevantistas no hagan una distinción entre contenidos más directamente o menos directamente comunicados. De hecho, ellos sostienen la diferencia entre explicatura/implicatura, pero la frontera entre uno y otro tipo de contenido no la determinan con los mismos criterios que emplea Grice para su distinción dicho/implicaturado, y de ahí que estas dos posturas no siempre coincidan en la manera de distribuir en uno u otro lado de la frontera los distintos contenidos comunicados por un enunciado.

para el hablante, tanto si se le considera en el papel de oyente, como en el de enunciador.

En lo que respecta a la realidad de *lo dicho* para el oyente, Bach (2001) hace notar que, si bien es cierto que en muchos de nuestros intercambios lingüísticos cotidianos solemos prestar atención a lo comunicado en general como un todo, sin distinguir en ello *lo dicho* en sentido minimalista, eso no implica que carezca de realidad psicológica, pues, al encontrarnos en situaciones que, por su naturaleza así lo requieren, somos capaces de identificar *lo dicho* dentro de la significación total de un enunciado. Una de estas situaciones puede generarse con ciertas preguntas que estimulen la sensibilidad de los hablantes a la captación de los contenidos propiamente lingüísticos (sistémicos). Aplicando esto al anterior ejemplo del refresco, veríamos que aun cuando un hablante en un primer momento hubiera contestado que lo que la etiqueta *dice* es que “contiene jugo de manzana pasteurizado *en un porcentaje importante*”, podríamos, entonces, preguntarle si son estrictamente iguales los enunciados “contiene jugo de manzana pasteurizado *en un porcentaje importante*” y “contiene jugo de manzana pasteurizado” (que es lo que literalmente muestra la etiqueta). Según Bach, es muy probable que la intuición del hablante cambie con este sencillo cuestionamiento.

Lo que pudimos constatar al observar la interpretación que los hablantes hacen del enunciado (3) “contiene jugo de manzana pasteurizado” –aunque no fue necesario aplicar la metodología de Bach– también muestra palpablemente que, en el contexto o circunstancias adecuadas, los hablantes sí perciben la distinción entre *lo dicho* y los otros contenidos comunicados por un enunciado. En efecto, resulta que el refresco del que venimos hablando sí contiene jugo de manzana pasteurizado, pero sólo un 1 % del contenido total. Cuando se enteraron de este dato, muchas personas expresaron que, al ver la etiqueta, habían pensado que el refresco tendría un porcentaje mucho más alto de jugo, pues era ridículo que la etiqueta siquiera lo mencionara si era tan poco lo que tenía de jugo. Con esto, sin duda, defendían la razonabilidad de su interpretación. Sin embargo, estaban de acuerdo en que la etiqueta *decía* la verdad, es decir, que era verdad (3), porque sí contenía jugo de manzana pasteurizado (aunque sólo fuera un 1 %). Con esto último mostraban que sí percibían la realidad de *lo dicho*, que sí tenía una “realidad psicológica” para ellos.

El experimento anterior manifiesta que *lo dicho* (en sentido minimalista, ajustado a la *restricción del correlato sintáctico*) posee realidad psicológica para el oyente. Cabe preguntar si también la tiene para el hablante como enunciador. En otras palabras, cuando emitimos un enunciado ¿lo único presente en nuestra intención de significar es el “mensaje global” que queremos que nuestro interlocutor comprenda, o también somos capaces de distinguir (por lo menos en algunas ocasiones) dentro de ese mensaje, lo que literalmente decimos de lo que comunicamos por otros medios? Para responder la cuestión, retomemos el ejemplo del refresco y la leyenda en su etiqueta:

(3) Contiene jugo de manzana pasteurizado.

Quisiera plantear tres posibilidades acerca de lo que el publicista o encargado de diseñar la etiqueta del refresco quiso comunicar o dar a entender con el enunciado:

- i) Simplemente quiso dar a conocer que el refresco contenía jugo de manzana pasteurizado (sin intención de comunicar nada respecto al porcentaje o cantidad de jugo).
- ii) Quiso dar a entender que el refresco contenía jugo de manzana pasteurizado *y que el porcentaje de jugo contenido era importante*.
- iii) Las dos anteriores, (i) y (ii), simultáneamente: el publicista quiso dar a entender, en primer lugar, que el refresco contenía jugo de manzana pasteurizado en un porcentaje importante, pero también quiso que, *de ser necesario* (y enseguida explicaremos a qué nos referimos con esto), su enunciado también pudiera interpretarse –quizá por otros interlocutores, o bien, los mismos interlocutores pero en otro momento– en el sentido más simple de ‘contiene jugo de manzana pasteurizado’, sin comprometerse con la afirmación de ninguna cantidad.

Es razonable imaginar que en este último escenario (iii), el publicista piensa que muchos de los posibles compradores preferirán ese refresco sobre otros si creen que ‘tiene un porcentaje importante de jugo de manzana’ y, por lo tanto, quiere comunicar eso en primer lugar. Sin embargo, sabe que no puede decirlo explícitamente, porque no es verdad (sólo tiene un 1 % de jugo); entonces el publicista elige escribir simplemente (3), con la intención “primera” de que los posibles compradores lo interpreten como (6):

(6) Contiene jugo de manzana pasteurizado en un porcentaje importante.

Pero también con una “segunda” intención de que, llegado el caso de que se descubra que el porcentaje total de jugo de manzana es sólo del 1 %, los compradores no acusen a la refresquera de mentir (o bien la autoridad competente no la multe), pues, de darse esa situación, la refresquera se podría defender alegando que la etiqueta sólo *dice* que contiene jugo de manzana pasteurizado, y que no *dice* que el porcentaje de jugo sea importante.

Es claro que en este caso hipotético el encargado de hacer la etiqueta del refresco sí habría tenido acceso a *lo dicho* en el sentido especificado por Grice y que este componente sí tendría una realidad psicológica para él como hablante. Por supuesto, por este medio no podemos conocer con certeza las intenciones del publicista y, por tanto, esto último es solamente una hipótesis.<sup>16</sup> No obstante, el propósito de este ejercicio no era demostrar que en ese u otro caso concreto el hablante tuvo las intenciones específicas aquí descritas, sino hacer patente que, como hablantes, nos resultan familiares esas intenciones “duales” (quizá porque nosotros mismos las hemos tenido alguna vez, o bien, porque hemos participado en alguna situación donde se llegan a hacer patentes ambas intenciones) y mostrar, así, que *lo dicho* tiene una realidad psicológica también para el hablante en su papel de enunciador.

## LA CRÍTICA A LA INCLUSIÓN DE LA INTENCIONALIDAD DEL HABLANTE EN *LO DICHO* Y UNA POSIBLE RESPUESTA

En el apartado anterior, además de mostrar con más detenimiento los distintos resultados a que llegan, en el análisis de un enunciado, las posturas que hemos considerado, se expuso la crítica de quienes rechazan la concepción griceana de *lo dicho* (en cuanto a su minimalismo) por considerar que un contenido con las dos primeras características que Grice le atribuye no tendría ninguna

<sup>16</sup> Sin embargo, más adelante presento otro ejemplo con características similares a este, en el cual el hablante, en un momento posterior, explícitamente reclama para su enunciado la interpretación literal, es decir, la correspondiente a lo dicho (en sentido griceano), alegando ser eso lo que había querido significar (y no lo que habían entendido los interlocutores).

realidad psicológica para los hablantes. Ahí mismo ofrecimos una posible respuesta a dicha crítica, al mostrar que, al menos en ciertos casos, los hablantes sí tienen acceso a un contenido con esas características.

En este apartado expondremos la oposición que otros autores manifiestan hacia la característica (c) de *lo dicho*, es decir, la de formar parte de lo que el enunciador quiso decir, lo que quiso significar (o *M-intention*). Algunos de estos autores, como Horn, Saul o Bach defienden, sin embargo, la *restricción del correlato sintáctico* frente a los contextualistas. Esto último resulta sorprendente, pues la respuesta que dan Bach, Horn y Saul a la crítica de los contextualistas está en la misma línea de la que presentamos al final del apartado anterior, es decir, muestran con ejemplos concretos –al menos así lo hacen directamente Horn (2010) y Saul (2012), mientras que Bach (2001) plantea el diseño de una prueba para hacerlo– que tales contenidos sí pueden “tener realidad psicológica” para los hablantes. No es claro cómo compaginan estos autores la ausencia de intencionalidad con el “tener realidad psicológica” para los hablantes. Lo que aquí defenderemos es que no hay tal ausencia de intencionalidad, sino una intención dual.<sup>17</sup>

Para Horn (2009, 2012) y Saul (2012), uno de los principales argumentos para defender la noción minimalista de *lo dicho*, es decir, una noción que no incluye más participación de elementos contextuales que la exigida por la estructura lingüística del enunciado (como propone Grice), es el reconocimiento y empleo que se hace de la distinción entre mentir (*lying*) y “engañar sin decir algo falso” (que es como, para los fines actuales, traducimos aquí *misleading*). Según Horn (2012: 71) esta distinción radica en que mentir implica la falsedad de *lo dicho* en sentido minimalista, mientras que “engañar sin decir algo falso” implica la falsedad de lo implicaturado. Por tanto, el empleo extendido en diversos ámbitos de la distinción *lying/misleading* sería una muestra de que *lo dicho* (en sentido minimalista) sí tiene realidad psicológica para los hablantes.

Como ejemplo de aplicación de esta distinción, Saul y Horn coinciden en mencionar, entre otros, el sonado proceso de 1998 en contra del expresidente de los Estados Unidos de Norteamérica, William Clinton, a quien se acusaba de perjurio. Como es sabido, el caso de Clinton había comenzado por un escándalo según el cual él había mantenido “relaciones impropias” con

<sup>17</sup> Esta hipótesis, bosquejada en Fernández Ruiz (2018), se desarrolla y ejemplifica en el presente escrito.

becarias de la Casa Blanca. Sin embargo, ese no fue el mayor problema para Clinton, sino el hecho de que, al llevarse estos alegatos al terreno judicial, algunas declaraciones de Clinton ante el jurado parecían ser falsas, según las investigaciones. En efecto, Clinton afirmó, con respecto a su trato con Mónica Lewinsky:

(7) *There is nothing between us* [No *hay* nada entre nosotros].

y, en otra ocasión,

(8) *There is no improper relationship* [No *hay* ninguna relación impropia].

Cuando se descubrió que sí había habido una “relación impropia” entre Clinton y la exbecaria de la Casa Blanca, el argumento que dio Clinton ante el jurado para convencerlo de que no había mentido, de que había dicho la verdad, se basó en hacer notar que en su declaración él había usado el tiempo presente gramatical. En otras palabras, que lo que había *dicho* es que en ese momento presente del interrogatorio no había relación impropia ni mantenía relaciones sexuales de ningún tipo con la exbecaria, lo cual era completamente cierto (Noah, 1998). Su argumento tuvo éxito pues, como sabemos, Clinton no fue acusado de perjurio. Esto nos muestra que no sólo para Clinton sino también para quienes lo absolvieron, *lo dicho* (entendido al modo minimalista) sí tiene realidad psicológica.

Ahora bien, contra la consideración de la intencionalidad del hablante como una característica de *lo dicho*, Saul asegura que una concepción así de *lo dicho* no podría servir como base para la distinción *lying/misleading*, especialmente en aquellos casos donde –como vimos en el ejemplo de Clinton y como hipotetizamos en el tercer escenario del publicista de refrescos– el hablante pretende engañar a su interlocutor y, por tanto, no querría que entienda lo que *dice*, sino lo que *implicatura*. Saul explica con más detalle su objeción:

En muchos casos, el engañador astuto y cauteloso no quiere decir lo que dice: no intenta que sus oyentes lleguen a lo dicho como parte de su interpretación. Más bien, intenta que sus oyentes se engañen creyendo algo distinto de *lo dicho*, preferentemente sin detenerse a considerar lo dicho. (Traducido de Saul, 2012: 53. Las cursivas son del original).

A la luz de los ejemplos vistos hasta ahora, me parece que es verdad lo que Saul afirma en la segunda parte de esta cita: en efecto, no sería descabellado pensar, –por ejemplo–, que Clinton, con su respuesta en el interrogatorio, que en (9) se traduce al español:

(9) No hay ninguna relación impropia,

intentaba que sus oyentes interpretaran este enunciado creyendo algo distinto de lo que había dicho literalmente, conforme al *significado convencional* (sistémico) de sus palabras. *Lo dicho* por Clinton está en tiempo presente gramatical; sin embargo, el interrogatorio era sobre asuntos pasados y, por tanto, lo que se esperaba de Clinton era una respuesta referida al pasado. Sin embargo, utilizó el tiempo presente, ¿por qué? Como diría Saul, todo parece indicar que tenía la intención de que sus oyentes interpretaran algo distinto de *lo dicho*, no el *significado convencional* –‘No hay ninguna relación impropia’–, sino algo distinto: ‘No hubo (o no ha habido) ninguna relación impropia’. Estoy de acuerdo con el argumento de Saul en este último aspecto, que yo retomaría diciendo: la intención primera y primordial de ese “engañador astuto” del que ella habla es que sus oyentes interpreten algo distinto del sentido literal de sus palabras. Sin embargo, me parece refutable su otra afirmación, a saber: que el engañador astuto “no quiere decir lo que dice”, esto es, que no tiene la intención de significar el sentido literal (o “convencional” sistémico) de sus palabras y que, por tanto –según concluye Saul– *lo dicho* no debe incluir el requisito de la intencionalidad del hablante.

Me parece que este tipo de casos muestra exactamente lo contrario: ese “engañador astuto” parece tener mucho cuidado de lo que dice literalmente (o mejor: de *lo dicho*) y, si bien, en un primer momento, parece tener la intención de que sus oyentes entiendan lo que pragmáticamente parecen implicar sus palabras y no lo que convencionalmente significan, también parece tener la intención de que, llegado el caso de que en otro momento sus oyentes descubran que lo que parecían implicar sus palabras era falso, entonces pueda argumentar que lo que sus palabras literal o convencionalmente significan era verdadero, y que eso era lo que había querido decir (de manera similar a como podría explicarse, de manera hipotética, el caso del creador de la publicidad de refrescos).

Si esto es así, entonces, al momento de formular su enunciado, también tenía la intención (segunda) de expresar el *significado convencional* de sus palabras (y no sólo el inferible). Sin pretender adivinar las intenciones de nadie, lo que sí podemos decir al considerar el desenlace del caso de Clinton es que en casos similares sería razonable pensar que hay una intención dual en el hablante. Eso, suponiendo que realmente el enunciador haya querido engañar a sus oyentes, llevándolos a inferir algo falso. Pero aún si no se acepta la hipótesis de la doble intención o “intención dual”, sino que se pretende que haya sólo una, casos como el de Clinton, donde el propio hablante reclama para su enunciado la interpretación conforme al *significado convencional* de las palabras, nos mostrarían que *lo dicho* supone la intención de significar del hablante.

De lo anterior puede concluirse que es verdad, seguramente, que ese “engañador astuto” del que habla Saul preferiría que sólo se entendiera el mensaje que *implicatura* su enunciado; no obstante, eso no le quita la intencionalidad a *lo dicho* explícitamente por él: sería sólo una intención de significar proyectada para un momento posterior (digamos: una *segunda intención*). Los oyentes a los que se dirige una y otra intención de significar (la de significar *lo dicho* y la de significar el sentido global o enriquecido) no son cualitativamente los mismos –por más que “extensionalmente” pudieran coincidir–. Así, por ejemplo, los oyentes en los que Clinton habría pensado al intentar lograr la interpretación de su enunciado en tiempo pretérito eran oyentes que no sabían todavía que sí había tenido una “relación impropia”; en cambio, los oyentes en quienes habría pensado al buscar la interpretación literal, en presente, eran oyentes que ya habrían descubierto la existencia de tal relación.

Así, esta “segunda intención” sería como un “as bajo la manga” del cual el hablante puede echar mano en caso de que se descubra la falsedad de lo que *implicaturaban* sus palabras y entonces, pueda argumentar que se malentendieron, que lo que él había querido decir era lo que su enunciado significa convencionalmente, su significado sistémico o literal. De este modo intentaría evadir la responsabilidad del engaño, dando a entender que fueron los oyentes los que se autoengañaron al sacar aquellas inferencias a partir de sus palabras. Parece que esta explicación es aplicable al ejemplo sobre William Clinton, y no es un caso aislado. En el discurso de los políticos de otros países, así como en la publicidad y en un sinnúmero de situaciones particulares también encontramos ejemplos de esta clase, donde se percibe claramente que los hablantes tienen

consciencia de *lo dicho* en sentido griceano y lo emplean estratégicamente (o *lo manipulan* estratégicamente).

Para finalizar, presentaré un ejemplo más donde parece verificarse la hipótesis sobre la “intención dual” que he expuesto y que permitiría dar respuesta a objeciones como la que Saul presenta en contra de la intencionalidad en *lo dicho*. Este ejemplo –que retoma las palabras pronunciadas, en dos momentos distintos, por el primer mandatario de un país latinoamericano– resulta especialmente claro, ya que se logró recopilar no sólo el enunciado inicial, donde –aparentemente– el enunciador querría dar a entender principalmente lo *implicaturado*, sino también un discurso posterior del mismo enunciador donde, después de haber sido evidente que lo que *implicaturaba* (o *parecía implicaturar*) en aquel primer enunciado era falso, defiende la verdad del enunciado argumentando que lo que él había querido decir era lo literalmente *dicho*, y no lo que sus palabras parecían implicaturar. El enunciado en cuestión se leería:

(10) Gracias a la reforma hacendaria, por primera vez en cinco años ya no habrá incrementos mensuales a los precios de la gasolina.

Dos años después de haber sido enunciado (10), ocurrió un fuerte aumento del precio de la gasolina. En este contexto, se le pregunta al enunciador de (10) lo siguiente:

(11) ¿Cuál es la razón que lo impulsó a romper la promesa que nos había hecho de que no habría más gasolinazos durante su gobierno?

A lo que contesta:

(12) Gracias, porque eso me deja entrar en una precisión muy puntual sobre la gasolina. Porque ha habido distorsiones a lo que realmente yo comprometí. En 2015, a inicios de año, justamente *dije* que se habían acabado los gasolinazos: estos incrementos que se daban mes a mes [en el precio de la gasolina]. Y no hubo ningún incremento durante el año 2015, no hubo gasolinazos. Pero también debo decir: nunca comprometí el que no fuera a incrementarse la gasolina (<https://www.youtube.com/watch?v=Hoeem5DFfV4>).

En este ejemplo podemos observar que el enunciado (10) –cuya versión abreviada es (13)– fue interpretado en el sentido que fácilmente puede inferirse del reproche presente en (11) y que, para facilitar la exposición, se presenta en (14):

(13) Ya no habrá incrementos mensuales a los precios de la gasolina.

(14) Ya no habrá incrementos a los precios de la gasolina.

Nuevamente se nos presenta un caso donde el contenido de un enunciado se interpreta “globalmente”, es decir, involucrando para su interpretación elementos contextuales, como las expectativas de los interlocutores o la pertinencia de ciertos elementos en el contexto de enunciación, que no provienen ni son exigidos por la propia estructura lingüística del enunciado. Podríamos hacer la hipótesis, como en el ejemplo de la etiqueta del refresco y del juicio a Clinton, de que también en este caso el enunciador de (10), en el preciso momento de la enunciación, tenía una intención dual: en primer lugar, dar a entender (14) –en un intento por destacar el acierto de sus decisiones de gobierno o de ganar popularidad, por ejemplo– y en segundo lugar, dar a entender simplemente (13), reclamando como su intención de significar solamente la correspondiente al *significado convencional* (sistémico) de las palabras enunciadas, en caso de que las circunstancias así lo hicieran conveniente, como de hecho ocurrió al presentarse el elevado incremento del precio de la gasolina y el reclamo de la ciudadanía.

En esta ocasión, nuevamente, lo que se busca al exponer y analizar este ejemplo no es demostrar que el enunciador tuvo estas o aquellas intenciones comunicativas, sino mostrar que, como hablantes, podemos percibir la posibilidad de que exista una doble intención comunicativa: la intención de comunicar el contenido “global” o “enriquecido” con diversos elementos contextuales, pero también la intención de comunicar solamente el contenido *dicho*. Una y otra intención –como ya se explicó en un ejemplo anterior– no estarían dirigidas a hablantes cualitativamente iguales, sino en distintos estados epistémicos.

En todo caso, el ejemplo de (10) ha sido útil para defender la concepción griceana de *lo dicho*, especialmente la propiedad de ser parte de lo que el hablante quiso decir. Su utilidad deriva del hecho de que pudimos obtener evidencia posterior, que se muestra en (12), donde el enunciador explícitamente

nos dice qué es lo que quiso significar con (10), y eso que tuvo la intención de significar corresponde, precisamente, a *lo dicho* en sentido griceano.

## CONCLUSIONES

En este artículo se ha querido mostrar la utilidad y pertinencia de la noción griceana de *lo dicho* frente a dos de las críticas que más frecuentemente se le han hecho:

1<sup>a</sup>. La que proviene de la Teoría de la Relevancia y, en general, de autores contextualistas. Consiste en decir que debemos abandonar la noción griceana de *lo dicho* porque un contenido con las dos primeras características que Grice pretende (ser contenido veritativo-condicional y restringido por un correlato sintáctico con el enunciado), no tiene realidad alguna para los hablantes desde un punto de vista psicológico. Sin embargo, la argumentación que aquí he presentado lleva a la conclusión de que, si bien es cierto que, en muchos de sus intercambios cotidianos los hablantes pueden manejarse prestando atención tan solo a lo comunicado “globalmente”, eso no implica que *lo dicho* (en sentido griceano) carezca de realidad psicológica para ellos pues, al encontrarse en situaciones que, por su naturaleza, así lo requieren, son capaces de distinguirlo dentro de la significación total de un enunciado.

2<sup>a</sup>. Otros autores, en otros aspectos considerados neo-griceanos, argumentan que no debería considerarse como característica esencial de *lo dicho* por medio de un enunciado la de que deba ser parte de “lo que el hablante quiso decir”, esto es, de la intención de significar (*M-intention*) del hablante, pues en casos como los del “engañador astuto” (así llamado por Saul), parecería que el hablante no quiere decir lo que dice. Para responder a esta crítica, en este artículo se ha propuesto la hipótesis de la “intención dual” y se ha mostrado su aplicabilidad en ejemplos concretos similares a los del “engañador astuto” presentados por Saul y Horn. Así, se ha intentado demostrar que precisamente lo que distingue estos casos de elaborado engaño de los casos de simples mentiras donde, sin más, se enuncia una falsedad, es que el “engañador astuto”, aunque en un primer plano quiere comunicar un mensaje distinto del que literalmente significan sus palabras, también quiere mantener latente y virtualmente manifestado *lo dicho* (en sentido griceano) por el enunciado, es decir, su *significado convencional*, sistémico. De tal modo, aún en estos casos

podríamos considerar que *lo dicho* tiene la característica de formar parte de lo que el hablante quiere decir, *i.e.*, de su intención de significar.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acton, Erik (2022), “Sociophonetics, semantics, and intention”, *Journal of linguistics*, 58 (3), pp. 1-30. 
- Bach, Kent (2013), “Replies to my critics”, *Croatian Journal of Philosophy*, vol. XIII, No. 38, pp. 217-249.
- Bach, Kent (2012), “Saying, meaning and implicating”, en Allan, Keith y Kasia Jaszczolt (eds.) *The Cambridge Handbook of Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 69-86.
- Bach, Kent (2001), “You don’t say?”, *Synthese*, 127, pp. 11-31. 
- Börjesson, Kristin (2016), “The Semantics-Pragmatics Interface: The Role of Speaker Intentions and The Nature of Implicit Meaning Aspects”, *Langages*, 2016/1, No. 201, pp. 15-32.
- Carston, Robyn (2004), “Relevance Theory and the Saying/Implicating Distinction”, en Horn, L. and Gregory Ward (2006), *The Handbook of Pragmatics*, Malden, MA-Oxford, Blackwell Publishing, pp. 633-655.
- Curcó, Carmen (2020), “Perspectivas y voces en el discurso. Metarrepresentación”, en Escandell-Vidal, Amenós y Ahern (eds.), *Pragmática*, Madrid, Akal, pp. 212-233.
- Fernández Ruiz, Graciela (2018), *Decir sin decir. Implicatura convencional y expresiones que la generan en español*, México, El Colegio de México. 
- Gauker, Christopher (2019), “Against the Speaker-Intention Theory of Demonstratives”, *Linguistics and Philosophy*, 42, pp. 109-129. 
- Grice, Paul (1987 [1989]), “Retrospective Epilogue”, en *Studies in the way of words*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, pp. 41-57.
- Grice, Paul (1967 [1989a]), “Further Notes on Logic and Conversation”, en *Studies in the way of words*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, pp. 41-57.
- Grice, Paul (1967 [1989b]), “Logic and Conversation”, en *Studies in the way of words*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, pp. 22-40.
- Grice, Paul (1967 [1989c]), “Utterer’s Meaning, Sentence-Meaning, and Word-Meaning”, en *Studies in the way of words*, Cambridge, Massachusetts,

- Harvard University Press, pp. 117-137.
- Grice, Paul (1967 [1989d]), “Utterer’s Meaning and Intentions”, en *Studies in the way of words*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, pp. 86-116.
- Haugh, Michael and Kasia M. Jaszczolt (2012), “Speaker Intentions and Intentionality”, en Keith, Allan y Kasia Jaszczolt (2012), *The Cambridge Handbook of Pragmatics*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 87-112.
- Horn, Lawrence (2012), “Implying and Inferring”, en Keith Allan and Kasia M. Jaszczolt (eds.), *The Cambridge Handbook of Pragmatics*, Cambridge University Press, pp. 69-86.
- Horn, Lawrence (2010), “WJ-40: Issues in the Investigation of Implicature”, en Klaus Petrus (ed.), *Meaning and Analysis. New Essays on Grice*, Houndmills, Basingstoke, Hampshire: Palgrave Macmillan.
- Horn, Lawrence (2009), “WJ-40: Implicature, Truth, and Meaning”, *International Review of Pragmatics* 1, pp. 3-34. 
- Horn, Lawrence (2006), “Implicature”, en Horn, L. and Gregory Ward (2006), *The Handbook of Pragmatics*, Malden, MA-Oxford, Blackwell Publishing, pp. 2-28.
- Lassiter, Charles (2012), “Implicating Without Intending on the Gricean Account of Implicature”, *Empedocles European Journal for the Philosophy of Communication*, 4 (2), pp. 199-215. 
- Neal, Stephen (2016), “Silent Reference”, en Ostertag, Gary (ed.), *Meanings and Other Things*, Oxford, Oxford University Press, pp. 229-334.
- Noah, Timothy (1998), “Bill Clinton and the Meaning of ‘Is’”, *Slate, news & politics*. 
- Recanati, Francois (2004), *Literal Meaning*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Recanati, Francois (2001), “What is Said”, *Synthese*, 128, pp. 75-91. 
- Saul, Jennifer (2012), *Lying, Misleading, and What is Said. An Exploration in Philosophy of Language and in Ethics*, Oxford, Oxford University Press.
- Saul, Jennifer (2002), “Speaker meaning, what is said and what is implicated”, *Nous*, 36 (2), pp. 228-248. 
- Smith, Neal and Deirdre Wilson (1992), “Introduction», *Relevance Theory, Lingua*, 87, pp. 1-10. 
- Sperber, Dan and Deirdre Wilson (1986), *Relevance. Communication and Cognition*, Oxford, Blackwell.

**GRACIELA FERNÁNDEZ RUIZ:** Doctora en Lingüística por El Colegio de México y profesora-investigadora de tiempo completo en dicha institución desde 2011. También ha impartido cursos en la UNAM, Universidad Panamericana, Universidad Autónoma de Querétaro y Escuela Nacional de Antropología e Historia. Entre sus obras se encuentran los libros *Decir sin decir. Implicatura convencional y expresiones que la generan en español*, publicado por El Colegio de México (2018), *Argumentación y lenguaje jurídico. Aplicación al análisis de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (1ª. edición: 2011, 2ª. edición: 2017) y diversos artículos y capítulos que versan sobre sus principales áreas de investigación: inferencias lingüísticas, semántica (especialmente la semántica filosófica) y fronteras semántica-pragmática.

**D. R. © Graciela Fernández Ruiz, Ciudad de México, enero-junio, 2023**